

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****485** CALA JARDÍN, SOCIEDAD LIMITADA

Don Jose Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 9 de Madrid.

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución nº 115/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Alberto Esteban Nieto contra la empresa Cala Jardín Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Cala Jardín Sociedad Limitada en situación de insolvencia provisional por importe de 4.340'77 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

MADRID, 12 de enero de 2009.- SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090001454-1